



Oficio No. 210
Villavicencio, 08 de marzo de 2021

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Ref: Proceso: SUCESIÓN
 Radicado N°: 500014003006-2018-00086-00
 Demandante: ANYI MANUELA ECHEVERRI MARÍN y OTROS
 Causante: LUIS HUMBERTO ECHEVERRI ARIAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito comunicarle que el despacho dispuso TOMAR nota del embargo decretado dentro del Ejecutivo Singular adelantado en ese Juzgado con radicado No. 500014003006-2018-01005-00, de los derechos herenciales que correspondan o lo puedan corresponder a ANYI MANUELA ECHEVERRY MARÍN, SANTIAGO ECHEVERRY MARÍN y MERYS SOFÍA ECHEVERRY ANZOLA, en calidad de herederos determinados del causante LUIS HUMBERTO ECHEVERRY ARIAS, dentro del presente proceso de sucesión.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aaf165b2e2a0af9182b11cf6b622b7bc788db9a75a6a8cfe938016a47e87d49**

Documento generado en 09/03/2021 02:08:16 PM